



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA CELEBRADA EL DÍA
22 DE MARZO DE 2014**

En Centenera, Guadalajara, a las 10:30 horas del día 22 de marzo de 2014 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada.

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Roberto Gómez Monge (PSOE)

Concejales:

D^a. María del Pilar Monge Espada (PSOE)

D. Javier de Gregorio de Gregorio (PSOE)

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (PP)

D. Ramón Hipólito Llorens (PP)

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

AUSENTES

Ninguno

Preside la sesión D. Roberto Gómez Monge, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.

2º- Dación de cuentas de la aprobación de la liquidación del presupuesto 2013.

3º- Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía.

4º- Decisión sobre las lecturas de agua erróneas.

5º- Propuesta de aprobación inicial de desafectación de terrenos no utilizables.

6º- Propuesta de servicio de recogida de basuras por parte de la Diputación Provincial.

7º- Información de Alcaldía.

8º- Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

2º- DACIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 193, 4º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90, 2º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2013 por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2014.

La Corporación queda enterada.

3º- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

4º- DECISIÓN SOBRE LAS LECTURAS DE AGUA ERRÓNEAS.

Vistos los problemas derivados de las divergencias surgidas en el padrón de agua de 2013 a la hora de calcular los consumos, las reclamaciones de los particulares y la necesidad de depurar los datos del padrón de agua, el Alcalde-Presidente expone las lecturas realizadas, los recibos emitidos y los datos aportados por los particulares.

Tras revisar todos los concejales uno a uno los casos conflictivos, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Ordenar la revisión de los recibos emitidos por el Servicio Provincial de Recaudación en los siguientes términos:

Sujeto Pasivo	NIF	Objeto Tributario	L. anterior	L. actual	Consumo	Notas
Domenech Moreno, Ricardo	51631410K	Arenal 11	378 m ³	411 m ³	33 m ³	En el recibo aparece consumo 0.
Ducha Fidalgo, Félix	16018083D	Ctra Guadalajara 0	100 m ³	948 m ³	848 m ³	Cobrar 848 m ³ de consumo.
Díaz Abad, Facundo	3029443K	Mayor 10	5969 m ³	5969 m ³	0 m ³	Cobrar el precio fijo, sin consumo.
Río Montes, Jesús del	1395158R	Relox 15	431 m ³	500 m ³	69 m ³	Está bien. No se admite reclamación.
Espada Trijueque, Antonio	3054559K	Cno Molino 0	283 m ³	301 m ³	18 m ³	Cambiar el importe del recibo.
Abellán Lozano, María	2134130Y	Cno Molino 0	1355 m ³	2002 m ³	647 m ³	Nuevo contador por rotura. Empezar en 0 en 2014.
Pozo Coletto, José	75689736W	Cno Molino 0	9625 m ³	715 m ³	1090 m ³	Lectura correcta. Recibo correcto.
Vegas Ramos, Luis	3074406L	Cno Chorrillo 0	470 m ³	841 m ³	371 m ³	Lectura anterior errónea. Cobrar 371 m ³ .
Charameli Domenech, José Luis	3115089S	Cno Molino 0	170 m ³	173 m ³	3 m ³	El contador no está averiado. Cobrar 3 m ³ de consumo.



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

SEGUNDO- Comunicar al Servicio de Recaudación Provincial este acuerdo para la modificación de los recibos en los términos indicados.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0
- Votos a favor: el resto.

5º- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE DESAFECTACIÓN DE TERRENOS NO UTILIZABLES.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2013 se inició expediente para proceder a la desafectación de las parcelas, propiedad de este Ayuntamiento y calificadas como bien de dominio público, sitas en Eras de la Peña (Arenal 1), Camino Chorrillo (Arenal 4) y linde de Camino chorrillo con Arenal 4, y su posterior declaración como parcela sobrante.

Vistos los informes jurídicos y técnicos que obran en el expediente, y la inexistencia de aprovechamiento urbanístico de dichos inmuebles dada su reducida extensión y forma irregular, según se desprende de los mismos, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación de las parcelas, propiedad de este Ayuntamiento y calificadas como bien de dominio público, sitas en Eras de la Peña (Arenal 1), Camino Chorrillo (Arenal 4) y linde de Camino Chorrillo con Arenal 4, y su posterior declaración como parcela sobrante, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0
- Votos a favor: el resto.

6º- PROPUESTA DE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Expuesto por el Alcalde-Presidente de la Corporación el escrito recibido por la Diputación Provincial con fecha 4 de febrero de 2014 sobre nueva propuesta para el servicio de recogida de basuras, con un coste anual de 2.639,86 euros, y a la vista de que no se indican los números y frecuencias de las recogidas, ni el número de contenedores a que se refiere este precio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 92, 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde-Presidente propone que se deje el asunto sobre la mesa, en tanto se celebre la próxima reunión de la



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

Mancomunidad encargada del servicio de basuras, y una vez celebrada, se decidirá sobre la aceptación o no de la propuesta, y también sobre la posible reubicación de los contenedores y número de los mismos.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0
- Votos a favor: el resto.

7º- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de las siguientes actuaciones municipales:

- a) El trámite de las nuevas incorporaciones al inventario municipal (pozo de agua y depósito) de las que será informado el pleno cuando se concluyan los respectivos expedientes.
- b) Presupuesto para hacer la caseta del cementerio y el vallado del pozo de agua.
- c) Trámites para el restablecimiento de servicios en la calle Palomar nº 20.
- d) Situación de las reclamaciones sobre los siniestros producidos en las fiestas patronales de 2013.
- e) Presupuestos para la confección de la bandera de la localidad.
- f) Problemas con la titularidad de las tierras de la Comunidad de Propietarios, debido al fallecimiento de algunos titulares registrales.

La Corporación queda enterada.

8º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 14:00 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario